

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**Análisis Tributario de la Empresa Servicios Técnicos Administrativos
Sociedad Anónima**

(Práctica Empresarial Dirigida –PED–)

Luis Fernando Debroy Contreras

Sacatepéquez, junio 2013

**Análisis Tributario de la Empresa Servicios Técnicos Administrativos
Sociedad Anónima**

(Práctica Empresarial Dirigida –PED–)

Luis Fernando Debroy Contreras

Sacatepéquez, junio 2013

Autoridades de la Universidad Panamericana

M.Th. Mynor Herrera Lemus

Rector

M.Sc. Alba Rodríguez de González

Vicerrectora Académica y Secretaria General

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Decano

Lic. Julio Roberto Oviedo

Coordinador

**Tribunal que practicó el examen general de la
Práctica Empresarial Dirigida - PED -**

**Lic. Renato Méndez
Examinador**

**Licda. Lucrecia Cardoza Bermúdez
Examinador**

**Licda. Jessica Álvarez
Examinador**

**Lic. Juan Carlos Villalta Daniel
Asesor**

**Licda. Dalila Rosas Morales
Revisora**

REF.:C.C.E.E.0105-2013

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

GUATEMALA, 11 DE MAYO DEL 2013

SEDE SACATEPÉQUEZ

De acuerdo al dictamen rendido por el Licenciado Carlos Villalta Daniel, tutor y Licenciada Dalila Rosas Morales, revisora de la Práctica Empresarial Dirigida, proyecto –PED- titulada “ANÁLISIS TRIBUTARIO DE LA EMPRESA SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA.”, Presentado por él (la) estudiante Luis Fernando Debroy Contreras, y la aprobación del Examen Técnico Profesional, según consta en el Acta No. 83, de fecha 16 de marzo del 2013; **AUTORIZA LA IMPRESIÓN**, previo a conferirle el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado (a).


Lic. César Augusto Custodio Cobar

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.



Guatemala, 15 de Diciembre 2012


Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Universidad Panamericana
Guatemala, Guatemala.

Estimados Señores:

En relación a la tutoría de la Práctica Empresarial Dirigida –PED- titulada “**Análisis Tributario de la empresa “Servicios Técnicos Administrativos Sociedad Anónima”**”, realizada por Luis Fernando Debroy Contreras, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la tutoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con requisitos para ser sometido al Examen Técnico Profesional Privado (ETPP) por lo tanto doy dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida, con la nota de setenta y nueve (79) puntos de cien (100).

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Lic. Juan Carlos Villalta Daniel
Tutor

Dalila Rosas Morales de Cuevas
Licda. en Pedagogía y Admón. Educativa
Col. 15874

Guatemala, 26 de enero de 2013

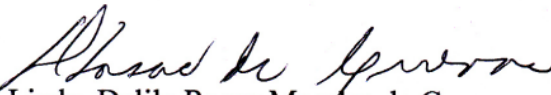
Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad

Estimados Señores

En relación al trabajo de Práctica Empresarial Dirigida (PED) del tema: **Análisis Tributario de la Empresa "Servicios Técnicos Administrativos Sociedad Anónima"**, realizado por: Luis Fernando Debroy Contreras, Carné No. 201206264; estudiante de la carrera de Contador Público y Auditor, he procedido a la revisión de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Privado Técnico Profesional (EPTP) por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes atentamente,


Licda. Dalila Rosas Morales de Cuevas



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

REF.: UPANA: RYCA: 420.2013

La infrascrita Secretaria General M.Sc. Alba de González y la Directora de Registro y Control Académico M.Sc. Vicky Sicajol, hacen constar que el estudiante **Debroy Contreras, Luis Fernando** con número de carné **201206264** aprobó con **79 puntos** el Examen Técnico Profesional, del Programa de Actualización y Cierre Académico - ACA- de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil trece.

Para los usos que el interesado estime convenientes, se extiende la presente en hoja membretada a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.

Atentamente,



M.Sc. Vicky Sicajol
Directora
Registro y Control Académico



M.Sc. Alba de González
Secretaria General



Adelina L.
cc.Archivo.

Contenido

Resumen		i
Introducción		ii
Capítulo 1		
1	Aspectos generales	1
1.1	Antecedentes	1
1.1.1	Valores organizacionales	1
1.1.2	Objetivos de la empresa	2
1.1.3	Políticas organizacionales	2
1.1.4	Organigrama	2
1.1.5	Obligaciones fiscales y sus reformas	3
1.2	Planteamiento del problema	4
1.3	Justificación	4
1.4	Objetivos	5
1.4.1	Objetivos generales	5
1.4.2	Objetivos específicos	5
1.5	Alcances y límites	6
1.5.1	Alcances	6
1.5.2	Límites	6
1.6	Marco teórico	7
1.6.1	La evaluación fiscal	7

1.6.2	La obligación tributaria	7
1.6.3	La empresa	8
1.6.4	Estados financieros	9
1.6.5	Impuesto	12
1.6.6	Razones financieras	13
1.6.7	Análisis financiero vertical y horizontal	16
1.6.7.1	Análisis financiero vertical de los estados financieros	16
1.6.7.2	Análisis financiero horizontal de los estados financieros	16
Capítulo 2		
2	Metodología aplicada a la investigación	17
2.1	Tipo de investigación	17
2.1.1	Sujetos de la investigación	18
2.1.2	Instrumentos de la investigación	18
2.1.3	Procedimientos aplicados	18
2.2	Aportes	20
2.2.1	A la empresa	20
2.2.2	Al país	20
2.2.3	A la universidad	20
2.2.4	Al futuro profesional	20
Capítulo 3		
3	Resultados y análisis de la investigación	21
3.1	Introducción	21
3.1.1	Resultados de la investigación	23

3.1.2	Análisis de los resultados	31
3.1.2.1	Presentación de los estados financieros	31
3.1.2.2	Finalidad de los estados financieros	32
3.1.2.3	Características generales de los estados financieros	33
Capítulo 4		
4	Propuesta de solución o mejora	46
4.1	Planteamiento	46
4.2	Viabilidad	49
Conclusiones		53
Recomendaciones		54
Bibliografía		55
Anexos		57

Anexos

Anexo No.1	Cuestionario de Identificación	58-60
Anexo No. 2	Análisis FODA	61
Anexo No. 3	Solicitud de Documentación	62

Cuadros

Cuadros

1	Obligaciones fiscales y sus reformas	3
2	Cuestionario de control interno (Impuesto al Valor agregado)	23
3	Evaluación del Impuesto al Valor Agregado (año 2011)	24
4	Evaluación del Impuesto al Valor Agregado (año 2012)	25
5	Comparativo de débitos, créditos, retenciones IVA e impuesto por pagar de los años 2011 y 2012	26
6	Evaluación de ingresos (ventas y servicios prestados)	27
7	Cuestionario de control interno (Impuesto Sobre la Renta)	28
8	Determinación del Impuesto Sobre la Renta régimen general	29
9	Determinación del Impuesto Sobre la Renta régimen Optativo	30
10	Análisis de la variación del cálculo del Impuesto Sobre la Renta	38
11	Presentación de los estados de resultados de los años 2011, 2012 2013 en el régimen general del Impuesto Sobre la Renta	40
12	Estado de situación financiera del año 2011, en el régimen optativo del impuesto sobre la renta	41
13	Análisis en la variación en el cálculo de las utilidades	50
14	Calculo del impacto en las utilidades de la empresa	51

Resumen

Este informe es el resultado obtenido al final de la Práctica Empresarial Dirigida -PED- del Programa de Actualización y Cierre Académico -ACA- de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Panamericana. El inicio de la investigación consistió en conocer las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, que influyen en la fuente generadora de renta, a través de diferentes técnicas aplicadas y utilización de la metodología adecuada.

La presentación del informe se estructura de la manera siguiente:

En el Capítulo 1, se proporciona información relacionada con la Empresa “Servicios Técnicos Administrativos Sociedad Anónima” donde se describe su actividad principal, así como su estructura organizacional, planteamiento del problema, objetivos, el alcance y sus límites, de igual manera el marco teórico, en donde sobresalen los conceptos más importantes para el desarrollo del tema.

El Capítulo 2, detalla la metodología utilizada para llevar a cabo la Práctica, el tipo de investigación, así como los sujetos de ésta y de acuerdo con las áreas de la empresa; análisis de los instrumentos utilizados para obtener la evaluación integral, los procedimientos aplicados para la recopilación de información y que se obtuvo en este trabajo.

En el Capítulo 3, se muestran los resultados y análisis del estudio, los cuales se obtienen al revisar la documentación respectiva.

El capítulo 4, contiene el desarrollo de la propuesta derivada de los resultados de la evaluación fiscal y la viabilidad y los costos de implementación, de ser aceptada la propuesta sugerida.

Finalmente se presenta el cronograma de trabajo de la práctica, conclusiones y recomendaciones, de acuerdo a los resultados y análisis de la investigación, asimismo para corregir las deficiencias detectadas.

Introducción

El análisis financiero es importante para tomar decisiones adecuadas, que coadyuven al logro de objetivos, ya sea para las empresas, como para las personas individuales cuando necesitan evaluar su situación financiera.

Los estados financieros, proporcionan la información que refleja la situación y el desempeño económico de un negocio, por lo que es necesario conocer las políticas y procedimientos que se utilizan en el mismo, es por ello que esta investigación proporciona antecedentes de la institución, aspectos teóricos y conceptos básicos relacionados con la interpretación de los resultados obtenidos.

Este Estudio, se realizó con el objetivo de verificar si es conveniente realizar el cambio de régimen del Impuesto Sobre la Renta, de General a Optativo, lo cual obligó a efectuar una evaluación fiscal para determinar el impacto financiero que sufrirá la empresa en sus utilidades con dicho cambio.

El estudio se realizó con la información financiera de los períodos 2011- 2012 con proyección del año 2013. Para el efecto se hicieron cuadros comparativos en los distintos regímenes del Impuesto al Valor Agregado y por medio del análisis, constituido por razones y estados financieros, escenarios y proyecciones, que se aplican a la investigación por lo cual se detectaron ventajas y desventajas en dichos regímenes.

Se hace mención de la viabilidad del informe presentado, a considerar la decisión de no realizar el cambio de régimen, hasta que la empresa solvete la deuda que tiene pendiente por el préstamo realizado. Además se muestra el análisis en la variación en el cálculo de utilidades de servicios técnicos administrativos, asimismo se presenta el cálculo del impacto financiero en las utilidades de dicha organización.

Capítulo 1

1. Aspectos generales

1.1 Antecedentes

Servicios Técnicos Administrativos, Sociedad Anónima es una empresa constituida legalmente desde el 10 de diciembre de 1987 bajo las leyes de la república de Guatemala, que cumple con los requisitos establecidos al inicio de sus actividades.

La actividad comercial de la empresa es venta, mantenimiento y reparación de motocicletas; de sus partes, piezas y accesorios. Los movimientos de la empresa son registrados contablemente bajos las políticas contables, establecidas en la misma.

- **Visión**

Ser la referencia de los mercados en que participamos, generar bienestar a nuestros clientes, colaboradores y sociedad, al incrementar el valor de la empresa en 200% para el 2014.

- **Misión**

Satisfacer al cliente y usuario, buscando cumplir sus expectativas, con nuestros productos y servicios de calidad, aportando soluciones de valor en términos de funcionalidad, tiempo, costo y calidad para las empresas y personas.

1.1.1 Valores organizacionales

- **Integridad.** Implica honestidad y congruencia conmigo mismo y con los demás; es decir, lo que digo es lo que hago.
- **Compromiso.** Se trata de cumplir consistentemente con la palabra otorgada, tanto interna como externa.
- **Disciplina.** Representada por la constancia y la puntualidad en el cumplimiento de nuestros compromisos
- **Liderazgo.** Se identifica con nuestra capacidad de servir e influir de manera positiva en el desarrollo de los demás y así liderar nuestro propio destino.

1.1.2 Objetivos de la empresa.

Se hace el planteamiento cada año por área para alcanzar las metas establecidas.

1.1.3 Políticas organizacionales

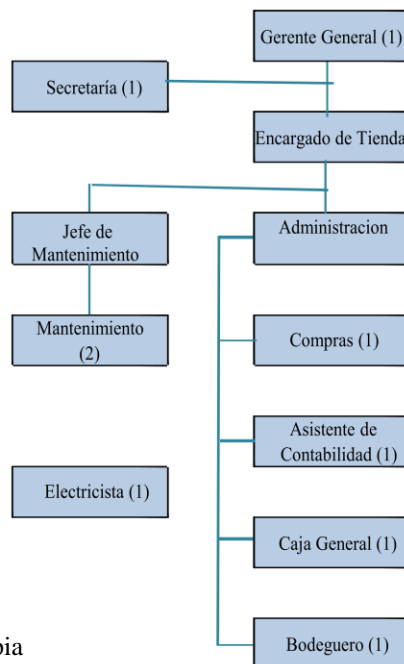
- La unidad monetaria y sus registros contables se realizan en Quetzales.
- Depreciar en línea recta (lo establecido en la ley).
- Su Método de inventario es Costo de adquisición, costo de la última compra.
- Se trabaja bajo sistema de lo devengado y para el pago de impuestos, la empresa tiene la política de unificar los resultados de las operaciones de todas las empresas, para reportar sobre la base consolidada todas las obligaciones fiscales.

1.1.4 Organigrama

La entidad posee un organigrama vertical funcional en la cual se muestran jerarquías y mandos de una manera ascendente en la que representa el nivel posicional que ocupa en la organización, y cuenta con el personal suficiente para desempeñar las actividades.

Organigrama de la Empresa Servicios Técnicos Administrativos, S.A.

Estructura Organizacional



Fuente: Elaboración propia

1.1.5 Obligaciones fiscales y sus reformas.

En el siguiente cuadro se reflejan las obligaciones que como sujeto pasivo del impuesto la empresa debe cumplir, incluye las variaciones según el decreto 10-2012 que entro en vigencia el 01 de enero del 2013.

Cuadro No. 1

Impuesto afiliado	Régimen	Frecuencia de pago	Afiliación 2012	Decreto 10-2012 vigencia 01/01/2013	Variaciones
IVA	General	Pagos mensuales	Diferencia entre IVA cobrado e IVA Pagado (tasa 12%) articulo 10 Decreto 27-92.		No hay variaciones
ISR	General	Pagos mensuales	Sobre la renta imponible, se aplica una tarifa del 5%, articulo 44 Decreto 26-92.	Sobre la renta imponible, se aplica un 5% y un 6% dependiendo la renta imponible, articulo 43 Decreto 10-2012.	Sobre la renta imponible, de Q 0.01 a Q 30,000.00 5% sobre la renta imponible de Q 30,001.00 en adelante 6% sobre el excedente de Q 30,000.00.
ISR retención	Opcional simplificado	Pagos mensuales		Todo el que lleva contabilidad completa queda obligado a retener, articulo 48 Decreto 10-2012	Deben retener el 6% del ISR sobre el valor efectivo y emitir constancia de retención con fecha de la factura y entregar al contribuyente dentro de 5 días siguientes a la fecha de operación de la misma.

1.2 Planteamiento del problema

En la empresa Servicios Técnicos Administrativos no se tiene certeza si es correcta y adecuada su forma de tributación, por lo cual se hizo necesario realizar el estudio que permita a la misma pagar los impuestos y que mejore su posición financiera.

Debido a la toma de decisiones, las cuales pueden ser determinantes para la estabilidad de la organización, se plantea el impacto que puede ocasionar un análisis tributario equivocado, del cual se compruebe que la decisión tomada, perjudica de forma considerable los intereses financieros de la misma. Las empresas se ven expuestas al cambio producido por factores internos, externos y factor humano.

Entre los factores externos principales están: económicos, políticos, sociales y legales. De acuerdo a lo indicado, la administración de un negocio se ve en la necesidad de evaluar estos factores y efectuar los análisis que considere importantes para tomar las decisiones adecuadas en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos organizacionales. También existen factores internos, los cuales se pueden considerar manejables dentro del ámbito de la estructura organizacional.

Derivado de lo anterior, se presenta un análisis en cuanto a las formas que se pueden elegir en el régimen del impuesto sobre la renta y verificar que se cumpla con las obligaciones; en caso contrario, puede llegar a ocasionarle pérdidas económicas.

Por medio de la contabilidad, las empresas registran de manera monetaria los movimientos económicos que realizan. La contabilidad así como las leyes impositivas, son conceptos importantes a considerar en la vida útil de una entidad económica.

1.3 Justificación

Debido a la toma de decisiones, las cuales pueden ser determinantes para la estabilidad de la empresa, se plantea el impacto que puede ocasionar un análisis tributario equivocado del cual se compruebe que la decisión tomada, perjudica intereses de la misma.

Por lo que se propone presentar un análisis comparativo en cuanto a las formas que se pueden elegir en el impuesto sobre la renta y verificar que se esté cumpla con las obligaciones a las que está sujeto.

De acuerdo con las normas legales vigentes, la empresa debe cumplir con obligaciones de tipo formal y sustantivo; impuesto al valor agregado, impuesto sobre la renta y otros impuestos.

Preguntas de investigación

De acuerdo a lo indicado con anterioridad, es necesario responder a las siguientes interrogantes

- a) ¿Está inscrita la empresa ante la administración tributaria en el régimen adecuado?
- b) ¿Qué tipo de análisis se ha realizado para determinar la deducibilidad de los gastos que influyen en el pago del impuesto?

1.4 Objetivos

1.4.1 Generales

- Realizar un análisis fiscal a la empresa que presta servicios, por medio de una revisión de los registros contables y de la documentación que los soportan, con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que está sujeta la empresa, según las normas internacionales de información financiera, técnicas contables y legales necesarias para evidenciar los factores detectados.
- Evaluar los beneficios de un análisis, por el movimiento que tiene, incrementar la estabilidad económica de la misma. Dar a conocer los hallazgos que puedan perjudicar la toma de decisiones; asimismo, definir la metodología a seguir en cuanto a las debilidades detectadas.

1.4.2 Objetivos específicos

- Establecer por medio de técnicas contables y legales factores en el régimen y determinar el impacto financiero en las utilidades de la empresa, por el cambio de la opción tributaria del impuesto sobre la renta, del régimen general al optativo.

- Verificar si existen debilidades en cuanto a diferencias y/o errores en la determinación de los impuestos y si se ha pagado de forma correcta.
- Identificar las ventajas y desventajas financieras que presenta el régimen optativo del 31% y el régimen general del 5% de la ley del impuesto sobre la renta, para así realizar una comparación de los regímenes y determinar la conveniencia de pago del mismo.
- Implementar el cambio de régimen tributario del impuesto sobre la renta, derivado del resultado obtenido del análisis realizado. Solo se puede efectuar el cambio en el mes de diciembre de cada año.

1.5 Alcances y límites

1.5.1 Alcances

Se realizó una auditoría fiscal a la empresa Servicios Técnicos Administrativos, Sociedad Anónima, correspondiente al período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la empresa.

Los impuestos sujetos a análisis fueron

- a) Impuesto al valor agregado.
- b) Impuesto sobre la renta.
- c) Impuesto de solidaridad.

1.5.2 Límites

Por confidencialidad, algunos montos que se presentan son ficticios, el nombre que se utiliza en el informe de la práctica es el mismo de la empresa Servicios Técnicos Administrativos, Sociedad Anónima. El tiempo estimado para tomar la decisión en cuanto a los resultados presentados de cambiar de régimen del impuesto sobre la renta es de cuatro meses, el cual se puede realizar ante la superintendencia de administración tributaria en el mes de diciembre de cada año.

1.6 Marco teórico

1.6.1 La Evaluación fiscal.

Consiste en la investigación selectiva de las cuentas del balance, de las cuentas de resultados, de la documentación, registro y operaciones efectuadas por una empresa, tendientes a comprobar que las bases afectas a tributos se hayan determinado de acuerdo con las normas y técnicas que regulan la contabilidad y cumplir con las disposiciones legales contenidas en el código de comercio, código tributario y demás leyes impositivas que corresponda aplicar. Es el procedimiento a través del cual se puede evidenciar los hechos relacionados con actos de carácter tributario y dar a conocer el resultado a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha registrado sus operaciones.

1.6.2 La obligación tributaria.

Constituye un vínculo jurídico, entre la administración tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella. Tiene por objeto la prestación de un tributo, surge al realizarse el presupuesto del hecho generador previsto en la ley y conserva su carácter personal a menos que su cumplimiento se asegure mediante garantía real o fiduciaria, sobre determinados bienes o con privilegios especiales. La obligación tributaria pertenece al derecho público y es exigible coactivamente, lo cual está normado en el artículo 14 del decreto 6-91 código tributario, emitido por el Congreso de la República de Guatemala.

El Código Tributario, establece en el artículo 17 que el sujeto activo de la obligación jurídico tributaria es el Estado o el ente público acreedor del tributo y el artículo 18 define como sujeto pasivo de la obligación jurídico tributaria, como el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

El artículo 19 del mismo código, define que son funciones de la administración tributaria: planificar, programar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar todas las actividades que tengan vinculación con las relaciones jurídico tributarias, que surjan como consecuencia de la aplicación, recaudación y fiscalización de los tributos.

Los obligados respecto de los cuales se verifique un mismo hecho generador de la obligación tributaria, son responsables en forma solidaria del cumplimiento de dicha obligación. En los demás casos, la solidaridad debe ser establecida expresamente por la ley, según el artículo 20.

En materia tributaria, se aplicarán las normas que sobre la solidaridad establece el derecho común y además las disposiciones especiales siguientes

Es responsable la persona que sin tener el carácter de contribuyente, debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a este.

Es así mismo responsable toda persona sujeta por la ley al cumplimiento de las obligaciones formales, ajenas, aun cuando las mismas no resulte la obligación de pagar tributos. está regulado en el artículo 25 de ese código.

El Código Tributario en su artículo 23 indica, que los sujetos pasivos son los contribuyentes o responsables quienes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este código o por normas legales especiales; asimismo, al pago de intereses y sanciones pecuniarias, en su caso.

La exención del pago de un tributo, no libera al beneficiario del cumplimiento de las demás obligaciones que de acuerdo con la ley le correspondan.

El artículo 81 del Código Tributario, regula la responsabilidad para los casos de representación. Los sujetos pasivos de la obligación tributaria, serán responsables ante la administración tributaria, por los actos u omisiones de sus representantes, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que corresponda.

1.6.3 La empresa.

La empresa es una organización o institución dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales. Es un sistema que interacciona en su entorno en donde se materializa una idea, de forma planificada, satisfaciendo las demandas y deseos de clientes, a través de la actividad económica la cual requiere de una razón de ser, misión, estrategia, y objetivos, unas tácticas y políticas de actuación. Las finalidades de una empresa son económicas y sociales.

Dentro de las finalidades económicas que se persiguen en una empresa se puede mencionar la finalidad externa, que es la producción de bienes o servicios para satisfacer necesidades de la sociedad y la finalidad interna, que es la obtención de un valor agregado para remunerar a los integrantes de la empresa. A unos en forma de utilidades o dividendos y a otros en forma de sueldos, salarios y prestaciones.

Asimismo, la finalidad social externa, que es contribuir al pleno desarrollo de la sociedad, y que en su desempeño económico, no solamente no se vulneren los valores sociales y personales fundamentales, sino que en lo posible se promuevan; y la finalidad social interna, que es contribuir, en el seno de la empresa, al pleno desarrollo de sus integrantes, tratar de no vulnerar valores humanos fundamentales, sino también removiéndolos.

1.6.4 Estados financieros

Los estados financieros son informes que prepara la entidad, con el fin de conocer la situación financiera y los resultados de operación, obtenidos en las actividades de la empresa a lo largo de un período, para utilidad de los diferentes usuarios de la información financiera, los cuales pueden ser internos o externos.

Los estados financieros básicos son los siguientes

- Estado de situación financiera.
- Estado de resultados (ganancias y pérdidas).
- Estado de flujos de efectivo.
- Notas a los estados financieros.
- Cambio en el estado patrimonial.

El estado de costo de producción se considera como un informe financiero auxiliar de la actividad productiva de una empresa, el cual no se utiliza en la entidad en estudio.

Objetivo de los estados financieros

La preparación de los estados financieros es cubrir las necesidades comunes de la mayoría de los usuarios, porque derivado de la información se pueden tomar decisiones económicas. El comité de normas internacionales de contabilidad abreviado, IASC, acrónimo de internacional accounting standards committé, es el ente encargado de desarrollar el conjunto de normas

contables de carácter mundial que sean de alta calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento en la elaboración de los estados financieros o cualquier información de este tipo, con el fin de apoyar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas para la continuidad del negocio en marcha.

Contenido de los estados financieros

Un encabezado que indique el nombre de la empresa, la fecha, la clase del documento al que se refiere y período al que corresponde. En la parte principal está su contenido y datos esenciales, que debe ser descriptivo y numérico, además debe estar firmado por quien lo formuló (contador) y el representante legal o propietario.

Bases para la elaboración de los estados financieros

La sustentación técnica para elaborar estados financieros son las normas internacionales de información financiera -NIIF-. En Guatemala, la base legal de la elaboración de los estados financieros lo constituye el código de comercio, que indica “Los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y aplicar principios de contabilidad generalmente aceptados”. (código de comercio decreto 2-70 del congreso de la república, artículo 368)

En nuestro país los principios de contabilidad generalmente aceptados son las normas internacionales de información financiera. Con base en la resolución de junta directiva del instituto guatemalteco de contadores públicos y auditores -IGPA- en asamblea general extraordinaria publicada en el diario de centro América el 20 de diciembre de 2007, se adoptó como principios de contabilidad generalmente aceptados en Guatemala, a que se refiere el código de comercio, el marco conceptual para la preparación y elaboración de estados financieros y las normas internacionales de información financiera -NIIF-, expresión que comprende también las normas internacionales de contabilidad -NIC- y las interpretaciones. Adicionalmente, la ley del impuesto sobre la renta hace mención que “los contribuyentes obligados a llevar contabilidad de acuerdo con el código de comercio, para efectos tributarios deben cumplir con las obligaciones

contenidas en dicho código, en materia de llevar libros, registros, estados financieros y comprobantes numerados.

Tales contribuyentes también podrán llevar su contabilidad por procedimientos mecanizados o computarizados siempre que garanticen la certeza legal y cronológica de las operaciones y permitan su análisis y fiscalización”. (ley del impuesto sobre la renta decreto 26-92 del congreso de la república, artículo 46)

Estado de situación financiera

Muestra la posición financiera de una empresa en un punto específico en el tiempo, presenta en forma clara el valor de sus propiedades y derechos, sus obligaciones y su capital, valuados y elaborados de acuerdo con normas internacionales de información financiera.

Indica las inversiones realizadas por una compañía bajo la forma de activos y los medios a través de los cuales se financiaron los activos, ya sea que los fondos se hubieran obtenido mediante la solicitud de fondos en préstamo (pasivos) o mediante la venta de acciones de capital (capital contable), presenta en un mismo reporte la información necesaria para tomar decisiones en las áreas de inversión y de financiamiento. (Guajardo Cantú, Gerardo, 2004:550)

Estado de resultados

Presenta los resultados de las operaciones de negocios realizadas durante un período específico. Este documento resume los ingresos generados y los gastos en los que haya incurrido la empresa durante el período contable en cuestión. “dicho estado financiero trata de determinar el monto por el cual los ingresos contables superan a los gastos contables. Al remanente se le llama resultado, y puede ser positivo o negativo, si es positivo se le llama utilidad y si es negativo se le denomina pérdida”. (Guajardo Cantú, Gerardo, 2004:550)

Estado de flujos de efectivo

Es el estado financiero básico que muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiamiento. “Es el documento en el que se reporta el efectivo de las

actividades de inversión, operación y financiamiento de los flujos de efectivo a lo largo de un período contable”. (Brigham Eugene, Besley Scout, 2000:919)

1.6.5 Impuesto

“Es el tributo que tiene como hecho generador, una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente”. (Código Tributario, decreto 6-91)

Impuesto sobre la renta

“Es el impuesto que grava la renta que obtenga toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o no en el país, así como cualquier ente, patrimonio o bien que especifique la ley, que provenga de la inversión de capital, del trabajo o de la combinación de ambos”. (ley del Impuesto Sobre la Renta, decreto 26-92)

Régimen general del impuesto sobre la renta (régimen opcional simplificado)

Se establece en el artículo 44 del decreto 26-92, reformado según decreto 10-2012 en su sección IV, artículo 43 estipula el cambio de nombre de régimen general a régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas, que indica un pago del 6% para el año 2013 y un 7% para el año 2014, la renta imponible se determina deduciendo de la renta bruta las rentas exentas, el período impositivo es de un mes y sobre las ganancias de capital, se paga por concepto de impuesto sobre la renta un 10%.

Régimen optativo del impuesto sobre la renta (régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas)

Es el que establece el decreto 18-04, que indica que las personas individuales y jurídicas mencionadas en ésta, pueden optar por pagar el impuesto, aplicando el 31% a la renta imponible, el cual deberá calcularse por trimestres vencidos. Modificado por el artículo 72 del decreto 26-92 y Reformado según decreto 10-2012 en su sección III, régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas.

1.6.6 Razones financieras

“Son las relaciones de una cifra con otra, dentro o entre los estados financieros de una empresa, las cuales permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía”. (Guajardo Cantú, Gerardo, 2004:550)

En general, el análisis de estados financieros por medio de razones, se utiliza para evaluar aspectos de desempeño y situación de una entidad, como liquidez, actividad, rentabilidad y endeudamiento; y que al compararlas, con información financiera de la misma entidad, en períodos de tiempo iguales, históricos o proyectados, permiten a quien analiza la información, formar juicios o criterios del negocio.

Razones de liquidez

Muestran la relación que existe entre el efectivo de la empresa y otros activos circulantes y sus pasivos circulantes. La liquidez de una entidad, mide su capacidad para satisfacer obligaciones de corto plazo. Los indicadores de quiebra financiera de un negocio, por lo general se reflejan cuando existe una disminución en sus indicadores de liquidez, que a su vez constituyen problemas de flujos de efectivo.

Las razones básicas de este grupo son: la razón circulante y la razón rápida o prueba del ácido.

a) Razón circulante

Indica la medida en que los pasivos circulantes o corrientes, están cubiertos por los activos que se espera que se conviertan en efectivo en el futuro cercano. (Douglas R. Emery, 2000:783)

b) Razón rápida o prueba del ácido

Es una variación de la razón de circulante, para realizar este cálculo no se toma en cuenta el valor de los inventarios, tiene un propósito similar al de la razón circulante.

En esta razón se considera que los inventarios constituyen el activo circulante o corriente de menor liquidez, debido a que en algunos casos no se pueden vender con facilidad, cuando se trata de materias primas o productos en proceso. Por otra parte, primero se convierten en una cuenta por cobrar, cuando se trata de los productos terminados que son vendidos al crédito. (Douglas R. Emery, 2000:783)

Razones de actividad

Miden la velocidad con que ciertas partidas de los estados financieros se convierten en ventas o efectivo, en un ingreso o en un egreso. A diferencia de las razones de liquidez, que involucran el conjunto de activos y pasivos de corto plazo, estableciendo una liquidez total; las razones de actividad miden específicamente la liquidez de determinadas partidas, como las cuentas por cobrar, los inventarios y las cuentas por pagar. (Douglas R. Emery, 2000:783)

a) Período promedio de cobranza o liquidez de las cuentas por cobrar

Su objetivo, es analizar la velocidad con que las cuentas por cobrar se realizan y es útil para evaluar las políticas de crédito y cobranza. Fundamentalmente se considera que una cuenta por cobrar es líquida, solo en la medida en que pueda cobrarse en un tiempo razonable. Las tendencias de razones elevadas en relación a la política de crédito definida por la entidad, pueden manifestar problemas de cobranza, aceptación de malos riesgos de crédito, o deficiencia en la evaluación de los mismos, por parte del respectivo departamento. (Douglas R. Emery, 2000:783)

El período promedio de cobranza se puede expresar de dos formas, en días promedio y en veces promedio que se recupera una cuenta al año.

- Razón de período promedio (en días) de cobranza o de recuperación

$$\frac{(\text{Cuentas por cobrar promedio} \times 365)}{\text{Ventas anuales al crédito}}$$

- Razón de rotación (veces en el año) de las cuentas por cobrar

$$\frac{\text{Ventas anuales al crédito}}{\text{Promedio de cuentas por cobrar}}$$

b) Período promedio de pago (duración de las cuentas por pagar)

Esta razón tiene como propósito, reflejar el promedio de tiempo requerido por la entidad para el pago de sus obligaciones comerciales. Para los proveedores es una razón importante, debido a que al relacionarla con los términos de crédito extendidos a la entidad, pueden establecer una calificación del manejo de su crédito comercial. (Douglas R. Emery, 2000:783)

$$\frac{(\text{Promedio de cuentas por pagar}) \times 365}{\text{Compras al crédito}}$$

Razones de rentabilidad

Existen razones financieras que permiten analizar el rendimiento de las compañías, las cuales se relacionan con las ventas, los activos o el capital. Como grupo estas medidas permiten al analista evaluar las ganancias de la compañía con respecto a un nivel determinado de ventas, activos o inversión de los accionistas.

a) Margen bruto de utilidades

Este margen indica el porcentaje que queda de los ingresos después que la compañía haya cubierto los costos de esos ingresos. Lo idóneo es que mientras más alto sea este margen, mejor.

El margen bruto de utilidades se calcula así

$$\text{Margen bruto de utilidades} = \frac{\text{Ingresos} - \text{Costo de servicios}}{\text{Ingresos}}$$

b) Margen de utilidades en operación

Este margen representa lo que muchos llaman “Utilidades puras” que se gana por cada quetzal de ingresos que se tiene, este margen se calcula de la siguiente forma

$$\text{Margen de utilidades en operación} = \frac{\text{Utilidad en operación}}{\text{Ingresos}}$$

c) Margen neto de utilidades

Determina el porcentaje (%) que le queda a la empresa por cada quetzal de ingresos después de deducir todos los gastos, incluyendo los impuestos. Este margen debe mantenerse lo más alto que se pueda, ya que puede llegarse a considerar una medida de éxito para las compañías. Se calcula de la siguiente forma

$$\text{Margen neto de utilidades} = \frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{Ingresos}}$$

Capital de trabajo

Esta razón mide la capacidad crediticia ya que representa el margen de seguridad para los acreedores o bien la capacidad de pagar de la empresa para cubrir sus deudas a corto plazo, es decir es el dinero con que la empresa cuenta para realizar sus operaciones normales. (Douglas R. Emery, 2000:783)

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo circulante} - \text{Pasivo circulante}$$

Este índice indica la cantidad con la que cuenta la empresa para realizar sus operaciones normales, después de haber cubierto sus obligaciones a corto plazo.

1.6.7 Análisis financiero vertical y horizontal

Este tipo de análisis se utiliza para hacer comparaciones en términos relativos, de estados financieros de una misma entidad en diferentes períodos, o con otra entidad a una misma fecha; y en el análisis vertical, se comparan las cifras de los estados financieros de un mismo período.

1.6.7.1 Análisis financiero vertical de estados financieros

El análisis vertical se refiere a la relación porcentual de los diferentes componentes de los estados financieros, donde el cien por ciento lo constituye, para el caso del estado de resultados, las cuentas; para el estado de situación financiera, el total de activos. Esta herramienta se utiliza cuando se hacen comparaciones de los estados financieros del mismo negocio, en diferentes ejercicios contables. (Perdomo Salguero, Mario Leonel, 2006:159)

1.6.7.2 Análisis financiero horizontal de estados financieros

Se utiliza con el propósito de establecer las relaciones del comportamiento de un mismo componente o grupo de componentes de los estados financieros, de una misma entidad, para una determinada serie de tiempo, en términos porcentuales de aumento o disminución. (Perdomo Salguero, Mario Leonel, 2006:159)

Capítulo 2

2. Metodología aplicada en la investigación

Para la realización del presente trabajo se utilizó la metodología siguiente

a. Método científico en sus tres fases

- Indagatoria: la cual fue al momento de efectuar la investigación documental y de campo.
- Demostrativa: para dar a conocer que los datos recopilados son válidos, en donde se efectuaron cálculos, proyecciones y análisis para su respectiva comprobación.
- Expositiva: ya que la investigación está plasmada en el presente informe.

b. Método inductivo: que parte de lo particular a lo general

El estudio se llevó a cabo en la empresa, se elaboró una proyección de los estados financieros del de forma que se pudiera evaluar el comportamiento de las utilidades de la compañía, para tener juicios de valor que ayuden a tomar decisiones administrativas y financieras. Se realizaron cálculos, proyecciones y análisis de algunas razones financieras para tener argumentos que sustenten la conclusión del trabajo efectuado.

2.1. Tipo de investigación

Se evaluó para el desarrollo del tema, el que corresponde a la investigación exploratoria, la cual es la más apropiada en las etapas iniciales del proceso de la toma de decisiones. Esta investigación buscó obtener un análisis preliminar de la situación, con un mínimo de costo y tiempo, se caracteriza por la flexibilidad para ser sensible a lo inesperado y descubrir otros puntos de vista no identificados con anterioridad.

Se emplean enfoques amplios y versátiles, los que incluyen las fuentes secundarias de información, observación, entrevistas con expertos, grupos con especialistas del tema e historias de casos, esta investigación es apropiada en situaciones de reconocimiento y definición del problema.

Además es útil para la identificación de cursos alternativos de acción, en este caso, el gerente busca claves para tener enfoques innovadores y el objetivo consiste en ampliar la esfera de alternativas identificadas, con la esperanza de incluir la "mejor", en el conjunto de opciones a evaluar.

2.1.1 Sujetos de la investigación.

Dentro de los sujetos de la investigación se contó con personal administrativo, quienes fueron los que brindaron información, apoyo y proporcionaron la documentación para la elaboración de la investigación. Esta fuente dio a conocer la situación financiera vigente de la empresa, entre ellos están:

- Gerente general.
- Asistente de contabilidad.
- Dos personas del área de operaciones.

2.1.2 Instrumentos de la investigación.

En el desarrollo del trabajo se utilizó la técnica de investigación documental, que comprendió la recolección de la información proveniente de libros, bibliografías, revistas, leyes, artículos y publicaciones en el internet, así como la obtención de los estados financieros reales que sirvieron de análisis en el caso práctico.

La técnica de campo utilizada fue la entrevista, observación, el cuestionario y la estadística.

2.1.3 Procedimientos aplicados.

Dentro de éstos se encuentran

- Se realizaron reuniones con las personas que fueron los sujetos de investigación, para trasladarles el propósito del desarrollo del tema, así como la importancia que tiene para la institución donde laboran.
- Se elaboró una carta, para solicitar la información y así poder conocer el movimiento, estructura organizacional y situación fiscal. Entre la documentación requerida está
 - Escritura de constitución.

- Patente de comercio y de sociedad.
 - Libros contables.
 - Declaraciones del impuesto al valor agregado e impuesto sobre la renta.
 - Estados financieros.
 - Facturas de ventas y compras.
- Dentro de la evaluación realizada, se verificó que los libros contables estuvieran al día, con su respectiva etiqueta de autorización por la administración tributaria.
 - Que los movimientos de compras y ventas estuvieran plasmados en dichos libros.
 - Comprobación que las facturas por ventas contaran con su respectiva resolución.
 - Se realizó una muestra de las facturas por compras, para constatar que cumplieran con los requisitos establecidos en la ley del impuesto al valor agregado, asimismo con los requisitos para ser deducibles.
 - Elaboración de un cuadro comparativo para determinar los aumentos y disminuciones en cuanto a los pagos de los Impuestos a los que se está afecto, los cuales son Impuesto al valor agregado e impuesto sobre la renta.
 - Se preparó un cuadro para determinar débitos y créditos del impuesto al valor agregado para verificar el cálculo del impuesto por pagar.
 - Evaluación de la determinación del impuesto sobre la renta en los regímenes general y optativo, para proyectar si es conveniente realizar el cambio de régimen, ya que uno grava los ingresos y el otro grava las utilidades.
 - Se elaboró un cuestionario para identificarse con la empresa.
 - Elaboración de cuestionarios sobre el control interno de los impuestos al valor agregado así como también del impuesto sobre la renta.

2.2 Aportes

2.2.1 A la empresa.

Brindarle una asesoría en materia tributaria fiscal para el mejor control acerca de las obligaciones y derechos que tiene como sujeto pasivo y a la vez que le sirva como sugerencia y apoyo para tomar la decisión de la realización del cambio del impuesto sobre la renta del régimen general a optativo.

2.2.2 Al país

Aportar conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de contador público y auditor, para ayudar a su desarrollo profesional, económico y social.

2.2.3 A la universidad

Para que sea utilizado como material de consulta y forme parte de la biblioteca.

2.2.4 Al futuro profesional

Como material de apoyo en la elaboración de proyectos y sirva de ayuda, para enriquecer su conocimiento y poder así resolver las situaciones que se presenten en su desempeño profesional.

Capítulo 3

3. Resultados y análisis de la investigación

3.1 Introducción

La necesidad del conocimiento de los principales indicadores económicos y financieros, así como su interpretación, para la empresa en estudio son imprescindibles para estar dentro del mercado competitivo, por lo que es necesario aplicar el análisis financiero como base esencial para el proceso de toma de decisiones.

Con el análisis económico desarrollado, se logró examinar los procesos del área, lo cual permitió evaluar con objetividad el trabajo de la organización, determinar las posibilidades de desarrollo y mejoramiento de los servicios, métodos y estilos de dirección que se tienen.

Para poder hacer un análisis de los estados financieros y que éste sirva para la toma de decisiones acertadas, es indispensable que se cumpla con la calidad de la información que los sustenten, como

- Ser eficiente y eficaz.
- Elaborarse en el tiempo que determina la normativa legal y según lo requiera la administración de la empresa.
- Que los registros contables contengan las transacciones ocurridas.
- El sistema contable debe generar información contable que pueda ser controlada y verificada por terceros.
- La información que se procese debe basarse en criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común en todas las entidades.

Este proceso lo debe realizar el contador de la empresa con la participación de todas las áreas de la organización y tomar en cuenta las técnicas de solución de problemas grupales.

El informe debe ser discutido por la junta directiva, aunque la ejecución de esta tarea se lleve a cabo en áreas especializadas de la institución.

Entre las principales técnicas y métodos que se utilizan para facilitar la visión a problemas se encuentran

Método comparativo

Con el cual se pueden comparar los balances generales de dos períodos con fechas distintas en donde se observan los cambios obtenidos en diferentes rubros; como activos, pasivos y patrimonio de la empresa, en términos de dinero. Estos cambios son importantes porque proporcionan una guía a la administración de la entidad sobre lo que sucede o de cómo se presentan los diferentes conceptos que la integran, como resultado de las utilidades o pérdidas generadas durante el período en comparación.

Método gráfico

El análisis realizado se puede presentar por medio de gráficos, los más utilizados son: las barras, los circulares y los cronológicos múltiples.

Método de razones y proporciones financieras

El análisis de razones financieras es el punto de partida para desarrollar la información y se clasifica en 4 grupos, de la siguiente manera

- Razones de liquidez: son las que miden la capacidad de pago a corto plazo para saldar las obligaciones que se presenten.
- Razones de actividad: son las que miden la efectividad con que se utilizan los activos.
- Razones de rentabilidad: son las que miden la capacidad para generar utilidades.
- Razones de cobertura: son las que miden el grado de protección a los acreedores e inversionistas a largo plazo.

El análisis fiscal sirve para determinar el comportamiento y conducta tributaria del sujeto pasivo, considerando uno o varios períodos.

3.1.1 Resultados de la investigación

En el siguiente cuadro se refleja el resultado de la evaluación del control interno correspondiente a la ley del impuesto al valor agregado, el cual permitió conocer el perfil del sujeto pasivo y sirvió de base para elaborar distintos escenarios.

Cuadro No. 2

NOMBRE: Servicios Tecnicos Administrativos

NIT: 123456

PERÍODOS IMPOSITIVOS: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

No .	DESCRIPCIÓN	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
A.	GENERAL				
1	Vende bienes o presta servicios exentos del I.V.A.		X		
2	Le efectuaron retenciones del Impuesto al Valor Agregado	X			
3	El sistema que lleva los libros de compras y ventas es computarizado	X			
4	Las Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado fueron presentadas dentro del plazo legal establecido	X			
5	Las facturas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las leyes tributarias específicas	X			
6	Las sumatorias de los libros son correctas	X			
7	Los libros de compras y ventas se encuentran habilitados	X			
8	Dentro del libro de compras y ventas incluyó notas de crédito ó débito		X		
9	Reporta importaciones dentro de la determinación del crédito fiscal	X			
10	Realizó alguna rectificación de las Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado		X		
11	Pagó impuesto en los períodos impositivos revisados	X			

Fuente: Elaboración propia

En la elaboración del cuadro No. 03 que corresponde al año 2011 y el cuadro No. 04 correspondiente al año 2012, se presentan los movimientos de débitos-créditos, retenciones y

sus respectivos pagos del impuesto al valor agregado; y se observa el desembolso de efectivo con el que se debe contar como disponibilidad de forma mensual para poder cumplir con la obligación de pago.

Cuadro No. 03

NOMBRE: SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

NIT: 123456

PERÍODOS IMPOSITIVOS: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

EVALUACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(Cifras expresadas en quetzales)

PERÍODOS IMPOSITIVOS	DÉBITO FISCAL	CRÉDITO FISCAL	REMANENTE CRÉDITO FISCAL PERÍODO ANTERIOR	CRÉDITO CONSTANCIAS DE RETENCION IVA	CRÉDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERÍODO	IMPUESTO PAGADO
2011						
ENERO	805,992.00	221,500.00	-	-	-	584,492.00
FEBRERO	709,934.00	180,200.00	-	-	-	529,734.00
MARZO	908,563.00	459,085.00	-	1,527.00	-	447,951.00
ABRIL	978,396.00	524,513.33	-	-	-	453,882.67
MAYO	853,826.00	522,000.00	-	-	-	331,826.00
JUNIO	790,364.00	190,200.00	-	2,287.00	-	597,877.00
JULIO	811,084.00	291,850.00	-	-	-	519,234.00
AGOSTO	788,748.00	280,215.00	-	-	-	508,533.00
SEPTIEMBRE	746,729.00	235,000.00	-	-	-	511,729.00
OCTUBRE	812,839.00	252,000.00	-	-	-	560,839.00
NOVIEMBRE	782,948.00	228,795.00	-	-	-	554,153.00
DICIEMBRE	930,925.00	425,245.00	-	-	-	505,680.00
TOTAL	9,920,348.00	3,810,603.33		3,814.00		6,105,930.67

< < < <

Fuente: Elaboración propia

Cuadro No. 04

NOMBRE: SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

NIT: 123456

PERÍODOS IMPOSITIVOS: ENERO A DICIEMBRE 2012

EVALUACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(Cifras expresadas en quetzales)

PERÍODOS IMPOSITIVOS	DÉBITO FISCAL	CRÉDITO FISCAL	REMANENTE CRÉDITO FISCAL PERÍODO ANTERIOR	CRÉDITO CONSTANCIAS DE RETENCION IVA	CRÉDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERÍODO	IMPUESTO PAGADO
2012						
ENERO	812,735.00	151,599.00	-	-	-	661,136.00
FEBRERO	738,770.00	386,668.00	-	-	-	352,102.00
MARZO	937,147.00	459,085.00	-	1,527.00	-	476,535.00
ABRIL	838,080.00	245,136.00	-	-	-	592,944.00
MAYO	744,463.00	484,357.00	-	-	-	260,106.00
JUNIO	635,530.00	195,523.00	-	2,287.00	-	437,720.00
JULIO	770,170.00	291,789.00	-	-	-	478,381.00
AGOSTO	765,783.00	294,370.00	-	-	-	471,413.00
SEPTIEMBRE	720,116.00	238,750.00	-	-	-	481,366.00
OCTUBRE	704,815.00	279,211.75	-	-	-	425,603.25
NOVIEMBRE	686,170.00	220,688.03	-	-	-	465,481.97
DICIEMBRE	645,630.00	197,346.01	-	-	-	448,283.99
	▼	▼				
TOTAL	8,999,409.00	3,444,522.79		3,814.00		5,551,072.21

<

<

<

<

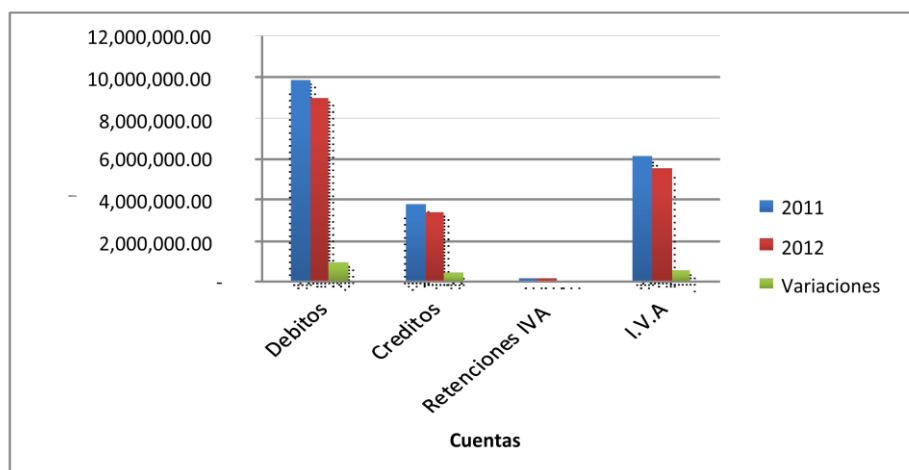
Fuente: Elaboración propia

Cuadro No. 05

Muestra un comparativo correspondiente a los años 2011 y 2012, se puede apreciar las variaciones con respecto a débitos, créditos y retenciones del impuesto al valor agregado de cada uno de los años, las cuales presentan disminuciones mínimas aceptables.

Cuadro Comparativo de Débitos Vrs Créditos, Retenciones IVA e Impuesto por Pagar

Años	Débitos	Créditos	Retenciones IVA	I.V.A
2011	9,920,348.00	3,810,603.00	3,814.00	6,105,931.00
2012	8,999,409.00	3,444,523.00	3,814.00	5,551,072.00
Variaciones	920,939.00	366,080.00	-	554,859.00



Fuente: Elaboración propia

Se aprecia cómo los ingresos disminuyeron en el año 2012 con respecto de 2011. Se toma en cuenta la falta de trabajo que se presentó durante este año, los cuales son considerados un factor externo porque no depende directamente de la empresa; sin embargo, perjudicaron los ingresos de la misma.

Cuadro No. 06 Evaluación de ingresos

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS
 NIT: 123456
 PERÍODOS IMPOSITIVOS: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EVALUACION DE VENTAS Y SERVICIOS PRESTADOS

(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	Períodos Impositivos	OPERACIONES LOCALES		
		Servicios Prestados 2011	Servicios Prestados 2012	AUMENTO DISMINUCION
1	ENERO	6,716,595.72	6,772,793.00	56,197.28
2	FEBRERO	5,916,115.36	6,156,413.00	240,297.64
3	MARZO	7,571,359.99	7,809,562.00	238,202.01
4	ABRIL	8,153,303.51	6,983,996.00	(1,169,307.51)
5	MAYO	7,115,215.65	6,203,860.00	(911,355.65)
6	JUNIO	6,586,362.50	5,296,084.00	(1,290,278.50)
7	JULIO	6,759,031.51	6,418,082.00	(340,949.51)
8	AGOSTO	6,572,896.44	6,381,529.00	(191,367.44)
9	SEPTIEMBRE	6,222,737.74	6,000,965.00	(221,772.74)
10	OCTUBRE	6,773,654.03	5,873,461.89	(900,192.14)
11	NOVIEMBRE	6,524,565.15	5,718,080.26	(806,484.89)
12	DICIEMBRE	7,757,704.81	5,380,246.05	(2,377,458.76)
Totales...		82,669,542.40	74,995,072.20	(7,674,470.21)

Fuente: Elaboración propia

Cuadro No. 07

Cuestionario de control interno y de impuesto sobre la renta, sirvió para conocer el movimiento contable de la institución sujeto de análisis.

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS
NIT: 123456
PERÍODO DE IMPOSICIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

No.	DESCRIPCIÓN	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
A.	GENERAL				
1	En el período sujeto a revisión se obtuvo pérdida.		X		
2	Existe en la empresa un departamento de Auditoria Interna.		X		
3	Las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta Mensual y Anual se encuentran presentadas dentro del plazo legal establecidos.	X			
B.	INGRESOS				
1	Obtiene ingresos por intereses y rendimientos financieros.	X			
2	Obtiene ingresos por prestación de servicios.	X			
3	Obtiene ingresos por adquisición de bienes.	X			
4	Obtiene ingresos por exportaciones.		X		
C.	COSTO DE VENTAS				
1	Se registran los inventarios de conformidad con lo que establecen las leyes tributarias específicas.			X	
2	Dentro del costos de ventas se incluyen gastos de operación y de administración.	X			
D.	GASTOS				
1	Dentro de los gastos incluye sueldo a socios.		X		
2	Posee la documentación de respaldo de las cuentas incobrables.	X			
3	Cuenta con registro auxiliar para el calculo de las depreciaciones.				
4	Paga arrendamientos.		X		
E.	RENTA IMPONIBLE				
1	Dedujo el excedente de costos y gastos del 97% de ingresos.			X	
2	Efectúa la deducción única de persona individual.			X	
3	determinó pago en exceso en el periodos sujeto a revisión.			X	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro No. 08

Permitió observar la disminución que la entidad contribuyente ha estado desembolsando de su flujo de efectivo a lo largo del año 2012 comparado con el año 2011. Para el año 2013 se proyecta un aumento en sus ingresos del 10% respecto al año anterior, encontrándose en el régimen general del impuesto sobre la renta.

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

NIT: 123456

EVALUACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMEN GENERAL
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

A				
Descripción		Saldos Declaración 2011	Saldos Declaración 2012	Saldos Declaración 2013
INGRESOS				
Prestación de servicios en el mercado local	+	82,543,976.00	77,995,072.00	85,794,580.00
Intereses y rendimientos financieros Arrendamientos	+	3,051,246.00	4,600,000.00	6,148,754.00
Otros ingresos	+	177,850.00	50,000.00	113,925.00
Total Renta Gravable	=	85,773,072.00	82,645,072.00	92,057,259.00
Renta neta	=	85,773,072.00	82,645,072.00	92,057,259.00
Rentas exentas	-	3,144,535.00	4,600,000.00	6,148,754.00
Renta imponible o Pérdida Fiscal	=	82,628,537.00	78,045,072.00	85,908,505.00
Impuesto determinado		4,131,427.00	3,902,254.00	5,154,510.30

Fuente: Elaboración propia

Se debe tomar en cuenta que para los años 2011 y 2012 el porcentaje del impuesto a aplicar sobre la renta imponible es de un 5%; y para el año 2013, según el decreto ley 10-2012, que en su artículo 44 detalla el nuevo porcentaje que entrará en vigencia a partir de enero 2013; y es del 6% sobre la base de la renta imponible.

Cuadro No. 09

Muestra el movimiento del impuesto sobre la renta en el régimen optativo, en donde se observa que el impuesto a pagar es mayor que en el régimen general.

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS
NIT: 123456

EVALUACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMEN OPTATIVO
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Descripción		Saldos 2011	Saldos 2012	Saldos 2013
INGRESOS				
Renta exentas	+	0.00	0.00	0.00
Venta de bienes en el mercado local	+	-	0.00	0.00
Prestación de servicios en el mercado local	+	82,543,976.00	77,995,072.00	85,794,580.00
Exportaciones	+	0.00	0.00	0.00
Donaciones	+	0.00	0.00	0.00
Rentas derivadas de inversión financiera fomento vivienda	+	0.00	0.00	0.00
Intereses y rendimientos financieros Arrendamientos	+	3,051,246.00	4,600,000.00	6,148,754.00
Dietas	+	0.00	0.00	0.00
Servicios Profesionales prestados en forma independiente	+	0.00	0.00	0.00
Resarcimiento de pérdidas patrimoniales	+	0.00	0.00	0.00
Otros ingresos	+	177,850.00	50,000.00	113,925.00
Total renta bruta	+	0.00	0.00	0.00
Venta de bienes en el mercado local	+	0.00	0.00	0.00
Prestación de servicios en el mercado local	+	0.00	0.00	0.00
Total Renta Gravable	=	85,773,072.00	82,645,072.00	92,057,259.00
COSTOS Y GASTOS				
Costo de Ventas	=	0.00	0.00	0.00
Otros gastos	+	80,067,656.72	75,655,219.84	83,220,742.60
Costos y gastos de rentas exentas	+			
Total de Costos y Gastos	=	80,067,656.72	75,655,219.84	83,220,742.60
Renta neta	=	5,705,415.28	6,989,852.16	8,836,516.40
Costos y gastos de rentas exentas	+			
Costos y gastos no deducibles	+	33,315,948.00	33,315,948.00	52,000,000.00
Exceso de costos y gastos del 97% de ingresos gravados	+			
Rentas exentas	-	3,144,535.00	4,600,000.00	6,148,754.00
Perdida de operación de periodos anteriores por compensar	-			
deducción de costos y gastos que excedente del 97% de	-			
Renta imponible o Pérdida Fiscal	=	35,876,828.28	35,705,800.16	54,687,762.40
% (renta imponible/ventas)		100.10	100.10	100.10
Impuesto determinado	31.00%	11,121,817.00	11,068,799.00	16,953,207.00

Fuente: Elaboración propia

3.1.2 Análisis de los resultados

Dentro de los aspectos considerados en el presente estudio, están los correspondientes a los económicos financieros, de auditoría y tributaria fiscal.

Debe tomarse en cuenta que existe base legal para la aplicación de las normas internacionales de contabilidad en Guatemala; sin embargo, se debe considerar que para fines tributarios existen leyes específicas, en especial la del impuesto sobre la renta, que define las bases para su cumplimiento, por lo que es de observancia obligatoria.

3.1.2.1 Presentación de estados financieros

Dentro de la realización de las actividades, se revisaron los estados financieros de la empresa, los cuales fueron proporcionados por la administración de la misma.

Se verificó si ésta cumple con lo que establece la norma internacional de contabilidad No.1, que indica las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a períodos anteriores, como con los de otras entidades.

Esta norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

En otras NIIF se establecen los requerimientos de reconocimiento, valoración y revelación de información para transacciones y otros sucesos de carácter específico.

Esta norma no será de aplicación a la estructura y contenido de los estados financieros intermedios condensados que se elaboren de acuerdo con la NIC 34.

Información financiera intermedia

Esta norma se aplicará de la misma forma en todas las entidades, en aquellas que presentan estados financieros consolidados y aquellas que presentan estados financieros separados, tal como se definen en la NIC 27 estados financieros consolidados y separados.

Esta norma utiliza terminología propia de las entidades con ánimo de lucro, incluidas aquellas pertenecientes al sector público. Si aplican esta norma entidades que realizan actividades no lucrativas en el sector privado o en el sector público, podrían verse obligadas a modificar las descripciones utilizadas para ciertas partidas de los estados financieros, e incluso a cambiar las denominaciones de los estados financieros.

3.1.2.2 Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. Su objetivo es suministrar información acerca de la situación, del rendimiento y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas.

Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados.

Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de una entidad

- a) Activos.
- b) Pasivos.
- c) Patrimonio.
- d) Ingresos y gastos, en los que se incluyen las ganancias y pérdidas.
- e) Aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales.
- f) Flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas adjuntas a los estados financieros, ayudan a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de la entidad y en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.

Un juego completo de estados financieros comprende

- a) Estado de situación financiera al final del período.
- b) Estado del resultado integral del período.
- c) Estado de cambios en el patrimonio del período.
- d) Estado de flujos de efectivo del período.
- e) Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.
- f) Un estado de situación financiera al principio del primer período comparativo, cuando una entidad aplique una política contable en forma retroactiva, y realice una re expresión de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Se analizó las fuentes de financiación de la entidad, así como su objetivo respecto al coeficiente de deudas sobre patrimonio.

3.1.2.3 Características generales de los estados financieros

Presentación razonable y cumplimiento de las NIIF

Los estados financieros deberán presentar de forma razonable la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos. Se presume que la aplicación de las -NIIF-, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable.

Una entidad cuyos estados financieros cumplan las -NIIF- efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. Una entidad no señalará que sus estados financieros cumplen con las -NIIF- a menos que satisfagan todos los requerimientos de éstas.

Impuesto sobre las ganancias (NIC 12)

Si aplicamos los principios generalmente aceptados de contabilidad, los estados financieros de las empresas son presentados de acuerdo a estos criterios, los que no coinciden generalmente con los principios tributarios que su principal objetivo es captar recursos para la caja fiscal

Objetivo

El objetivo de esta Nic es reconocer el gasto del impuesto a la renta en el mismo periodo en que se registran los ingresos y los gastos en los estados financieros

Alcance

Esta norma será aplicada cuando se contabilicen los impuestos a las ganancias, la cual incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición.

Definiciones

Ganancia Contable: Ganancia o pérdida neta del periodo antes del gastos de impuesta a las rentas.

Ganancia o Pérdida Fiscal: Es la ganancia a pérdida del periodo de acuerdo a la autoridad fiscal sobre la que se calcula en impuesto a pagar o recuperar.

Impuesto Corriente: es el monto que debemos pagar de impuesto de acuerdo a las ganancias del ejercicio, tomando en cuenta la ganancia fiscal de este periodo.

Pasivos por impuestos diferidos; Son los impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, tomando en cuenta las diferencias temporales imposables.

Activos por impuestos diferidos: Son los impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, tomando en cuenta las diferencias temporales deducibles, la compensación de pérdidas en años anteriores, que no han sido sujeta a compensación fiscal y la compensación por créditos de periodos anteriores no utilizados.

Diferencias Temporales: son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo y la base fiscal de los mismos. Estas diferencias pueden ser imponibles o deducibles, y son aquellas que dan lugar a cantidades imponibles o deducibles según sea el caso, al establecer la ganancia o pérdida fiscal de periodos futuros, cuando el importe en libro del activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

Base Fiscal: Es el importe atribuido para fines fiscales a un activo o un pasivo.

Reconocimiento

Debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados, hasta el momento, pero solo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Después del reconocimiento por parte de la empresa, de los activos y pasivos, queda pendiente la pregunta de que se recuperara primero, de acuerdo a los valores que se encuentran registrados en los libros, correspondientes a estos conceptos.

Cuando exista la posibilidad de recuperación de dichos valores contabilizados den lugar a pagos fiscales mayores (menores) de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, esta norma exige que la empresa reconozca un pasivo (activo) por el impuesto diferido.

Si la cantidad ya pagada excede el importe a pagar por esos periodos, el exceso debe ser reconocido como un activo. Los pasivos (activos) de tipo fiscal, ya sean de procedencia del periodo presente o de los periodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar o recuperar de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y las tasas impositivas que se hayan aprobado para la fecha del balance.

Medición

El importe o valor en libros de los activos por impuestos diferidos deben revisarse en la fecha de cada balance. La empresa debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en

la medida que se estime sea probable que no se disponga de suficiente ganancia fiscal, en el futuro como para permitir cargar contra la misma la totalidad o parte de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción se reversara, siempre y cuando la empresa estime suficiente ganancia fiscal futura, como para utilizar los saldos dados de baja.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse de acuerdo a las tasas fiscales que se espera para la fecha en que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas y leyes fiscales que estén vigentes para la fecha del balance

Esta medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos deben reflejar las consecuencias fiscales que se deriven de la forma en que la entidad espera a la fecha del balance, recuperar el importe en libros de sus activos o liquidar el importe en libros de sus pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no deben ser descontados.

Distribución

Los efectos fiscales de las transacciones y otros sucesos que se reconocen directamente en el patrimonio neto, se llevaran directamente al patrimonio neto. De la misma forma esta norma exige que las entidades contabilicen las consecuencias fiscales de las transacciones y otros sucesos de la misma manera que contabilizan esas mismas transacciones o sucesos económicos.

Presentación

Activos y pasivos por Impuestos

Compensación de las partidas

Una entidad puede compensar los activos y los pasivos por impuestos si tiene un derecho reconocido legalmente por la autoridad fiscal para compensar los importes de dichas partidas y se tienen la intención de liquidar las deudas netas que resulten, o realizar los activos y liquide simultáneamente las deudas que ha compensado con ellos.

Una entidad tendrá un derecho reconocido legalmente si la compensación de los activos corrientes por impuestos con pasivos corrientes son de la misma naturaleza, cuando se relacionen

con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y esta le permita pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta existente.

Gasto por Impuesto a las ganancias

Las partidas correspondientes al gasto o ingreso por impuestos, referente a las ganancias o a las pérdidas de las actividades normales de la entidad, deben aparecer en el cuerpo principal del estado de resultados.

Diferencias de Cambio en los activos o pasivos por impuestos diferidos en moneda extranjera

Para el beneficio de los usuarios de los estados financieros, cuando las diferencias de cambio en los activos y pasivos por impuestos diferidos extranjeros sean reconocidas en el estado de resultados, dichas diferencias pueden ser presentadas por separado como gastos o ingresos por el impuesto a las ganancias, de acuerdo a las exigencias de la Nic 21, donde se reconoce como ingresos o gastos ciertas diferencias de cambio.

Información a Revelar

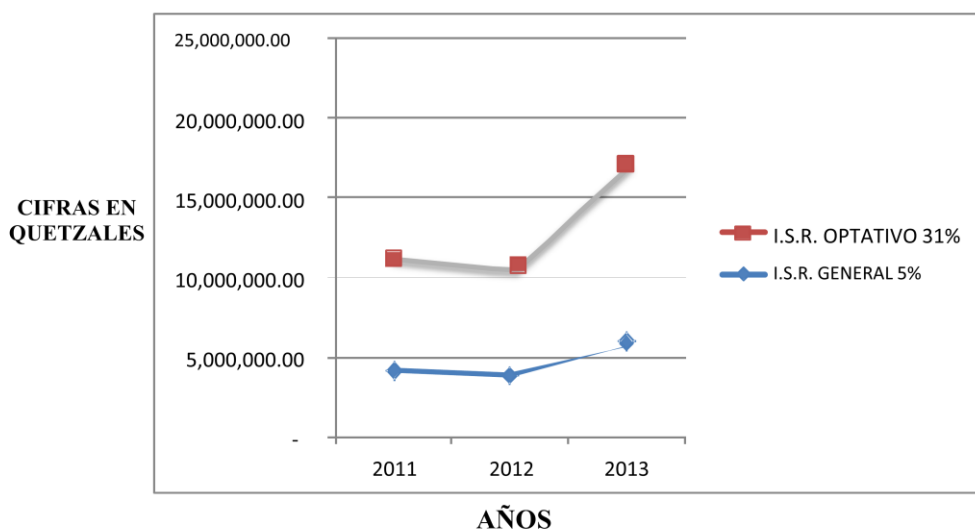
- Los componentes principales del gasto o ingreso por el impuesto a las ganancias deben ser reflejados por separado en el balance.
- El monto total de los impuestos corrientes o diferidos, que se relacionen con las partidas cargadas o acreditadas directamente a las cuentas de patrimonio neto en el periodo.
- Una explicación de la relación entre el gasto (ingreso) por la tasa impositiva y la ganancia contable.
- El importe activo por impuestos diferidos, así como su reconocimiento que la soporta.
- Cuando se pagan dividendos a sus accionistas y sus consecuencias en el impuesto a las ganancias y otras consecuencias potenciales.

Cuadro No. 10

Indica el efecto impositivo que sufre la entidad, haciendo una comparación de los diferentes regímenes del impuesto sobre la renta. Para el régimen general el aumento que se da de forma anual es razonable; no obstante en el régimen optativo, se aprecia el incremento que se tiene que erogar con relación al rubro de impuesto, equivalente en un 3.29%, lo cual significa que son 3.29 veces que se incrementa dicho pago para el año 2013.

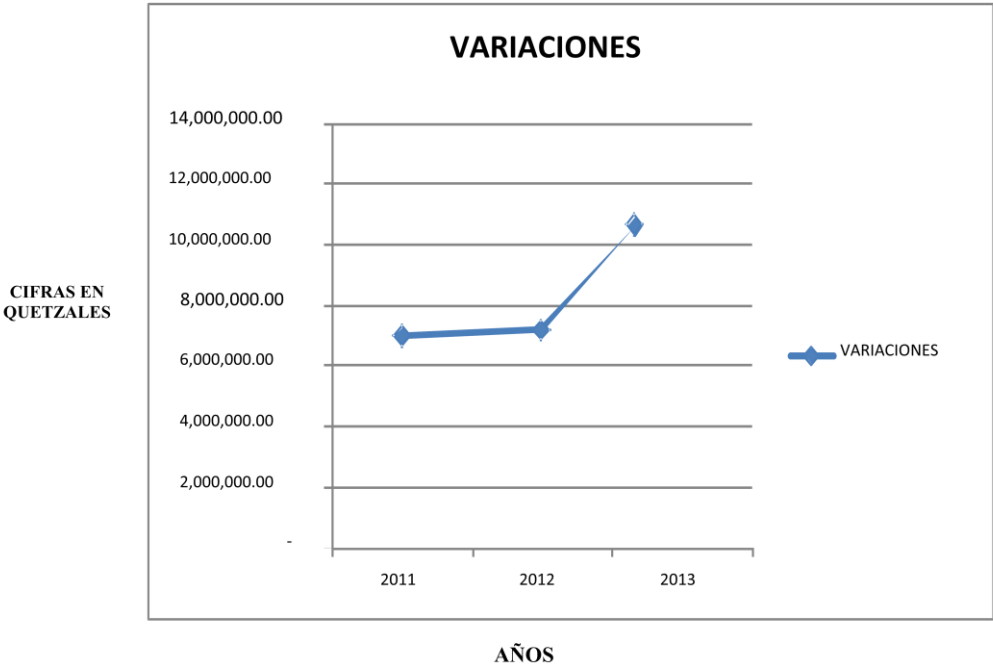
**Resultado del Análisis de la variación en el cálculo del Impuesto Sobre la Renta.
Servicios Técnicos Administrativos
Cifras Expresadas Unidades de Quetzal**

	A	B	A - B		
AÑOS	CÁLCULO ISR 5%	CÁLCULO ISR 31 %	VARIACIONES	%	% DE AUMENTO EN RELACIÓN AL 31%
2011	4,131,427.00	11,121,817.00	6,990,390.00	0.63	2.69
2012	3,902,254.00	11,068,799.00	7,166,545.00	0.65	2.84
6% 2013	5,154,510.30	16,953,207.00	11,798,697.00	0.70	3.29
TOTALES	13,188,191.30	39,143,823.00	25,955,632.00		
PROMEDIO	4,396,063.77	13,047,941.00	8,651,877.33		



Fuente: Elaboración propia

Asimismo, se puede observar el comportamiento en cuanto a las variaciones de cada año, al tomar la decisión de ser conveniente o no, realizar un cambio de régimen tributario al que actualmente se encuentra afiliada la empresa.



Fuente: Elaboración propia

Cuadro No. 11

Se aprecia la presentación de los estados de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011, del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012 y lo proyectado del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013, el cual muestra el comportamiento en cada uno de los mismos, en el régimen general del impuesto sobre la renta.

SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

ESTADO DE RESULTADOS

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

	2011	2012	2013
INGRESOS			
Prestación de servicios en el mercado local	82,543,976.00	77,995,072.00	85,794,579.20
Intereses y rendimientos financieros Arrendamientos	3,051,246.00	4,600,000.00	6,148,754.00
Otros ingresos	177,850.00	50,000.00	113,925.00
Total Renta Gravable	85,773,072.00	82,645,072.00	92,057,258.20
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN			
Otros gastos	80,067,656.72	75,655,219.84	83,220,741.82
Total de Costos y Gastos	80,067,656.72	75,655,219.84	83,220,741.82
Renta neta	5,705,415.28	6,989,852.16	8,836,516.38
Costos y gastos no deducibles	33,315,948.00	33,315,948.00	52,000,000.00
Rentas exentas	3,144,535.00	4,600,000.00	6,148,754.00
Utilidad del Ejercicio	35,876,828.28	35,705,800.16	54,687,762.38
Impuesto Sobre la Renta	11,121,817.00	11,068,799.00	16,953,207.00

Fuente: Elaboración propia

Cuadro No. 12

Se presenta el estado de situación financiera terminado el 31 de diciembre de 2011, el cual sirvió de base para la determinación de las razones financieras, con el fin de analizar la estructura financiera de la empresa, así como evaluar el comportamiento que han tenidos algunos rubros que componen los estados financieros, lo que permitirá tener juicios de valor que proporcionen a la administración, de la misma forma, tomar decisiones en beneficio de la entidad.

SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTACION CON UTILIDAD DEL REGIMEN OPTATIVO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

<u>ACTIVOS</u>		<u>PASIVOS Y FONDO PATRIMONIAL</u>	
		<u>PASIVO</u>	
CORRIENTE		CORRIENTE	
Efectivo	Q 23,644,691.84	Provisiones	Q 1,561,859.86
Inversiones	45,275,409.03	Impuestos Por Pagar	1,266,931.95
Inventarios	1,157,855.53	Cuentas Por Pagar	385,597.14
Cuentas por Cobrar	1,126,995.78	Intereses Por Pagar	1,683,512.34
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	71,204,952.18	TOTAL PASIVO CORRIENTE	4,897,901.29
NO CORRIENTE		NO CORRIENTE	
Cuentas por Cobrar Interproyectos	336,650,069.19	PRESTAMOS BANCARIOS A L.P.	368,700,000.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	336,650,069.19	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE	368,700,000.00
		TOTAL PASIVOS	373,597,901.29
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		<u>FONDO PATRIMONIAL</u>	
Depreciacion Acumulada	(7,595,102.00)	Resultado acumulados pendientes de aplicar	32,166,429.00
OBRAS POR AMORTIZAR		Resultado neto del periodo	5,705,415.28
Neto	450,227.00	TOTAL FONDO PATRIMONIAL	37,871,844.28
TOTAL ACTIVO	Q 411,469,745.57	TOTAL PASIVO Y FONDO PATRIMONIAL	Q 411,469,745.57

Fuente: Elaboración propia

Presentación de razones financieras

Circulante

$$\frac{\text{Activos corrientes}}{\text{Pasivos corrientes}} = \frac{71,204,952.18}{4,897,901.29} = 14.54$$

Al analizar la razón circulante se puede observar que la empresa durante el período 2011 tenía 14.54 quetzales de activo corriente para cubrir su pasivo corriente.

Prueba del ácido

$$\frac{\text{Activos corrientes} - \text{Inventario}}{\text{Pasivos corrientes}} = \frac{70,047,096.65}{4,897,901.29} = 14.30\%$$

Cada empresa establecerá los niveles aceptables de liquidez que requiere para el desarrollo de sus operaciones; de forma general un exceso de liquidez podría indicar que la empresa no invierte adecuadamente los ingresos que obtiene y por el contrario un índice bajo de liquidez no permitiría a la misma cumplir con sus compromisos y obligaciones a corto plazo. Por ejemplo, la obligación de pagar el impuesto sobre la renta bajo el régimen optativo, pago a proveedores, pago a acreedores, aprovechamiento de situaciones de mercado como descuentos por pronto pago o por anticipos, planes emergentes de mercadeo, etc.

Esta razón se vería afectada con el cambio de régimen de pago del impuesto sobre la renta ya que el activo corriente se disminuiría y por consiguiente el resultado de la razón financiera sería más bajo.

Capital de trabajo

$$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente} = 71,204,952.18 - 4,897,901.29 = 66,307,050.89$$

Es importante mencionar que el monto de los activos corrientes es mucho mayor a los pasivos corrientes.

El capital de trabajo se vería afectado si ésta decidiera cambiarse de régimen de pago del impuesto sobre la renta, ya que en el régimen optativo se tendría que hacer desembolsos de efectivo, lo cual disminuiría su activo corriente.

Si la empresa optara por el cambio de régimen de impuesto sobre la renta, del régimen optativo al régimen general, ésta necesitaría tener liquidez para cumplir con la obligación sustantiva del pago de dicho impuesto, en períodos de liquidación mensual, además de otras múltiples situaciones inherentes al negocio como anticipos a proveedores, pagos a acreedores, etc.

Si la empresa no optara por el cambio en el pago del impuesto sobre la renta, podría manejar de una mejor forma esa disminución de liquidez que obtiene año con año, para cumplir con sus obligaciones, porque en este caso el período de liquidación es anual con pagos trimestrales.

Independientemente de los cambios, hay factores muy importantes a tomar en cuenta, tales como se hicieron saber en el decreto 4-2012 disposiciones para el fortalecimiento del sistema tributario y el combate a la defraudación y al contrabando, (Ley FAT II), que en su artículo 4 reforma al artículo 44 y cambia de oficio de pago directo, a retención definitiva a los contribuyentes afiliados al pago directo en el régimen del ISR. Hay que tomar en cuenta que para poder hacer el cambio a pago directo se debe de hacer la solicitud de solvencia fiscal, la cual será entregada en 8 días hábiles, a los insolventes no se les otorgarán solvencias y por consecuencia el cambio de régimen.

En la aprobación del paquete fiscal, las reformas a las leyes tributarias decreto ley 10-2012 se encuentran las reformas en la ley del ISR, Libro I sección III régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas en su artículo 38. pagos trimestrales numeral 2 que literalmente dice “ sobre la base de una renta imponible estimada en ocho por ciento (8%) del total de las rentas brutas obtenidas por actividades que tributan por este régimen en el trimestre respectivo, excluidas las rentas exentas”. Lo que eleva sobre la base de la renta imponible un 5% a un 8% el impuesto del ISR en el régimen optativo; Una vez seleccionada cualquiera de las opciones

establecidas en los numerales anteriores, ésta no podrá ser variada sin la autorización previa de la administración tributaria.

En el libro I, sección IV régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas, en su artículo 44 se detalla el nuevo porcentaje que entrará en vigencia a partir de enero del año 2013.

Rango de renta imponible mensual	Importe fijo	Tipo impositivo de
Q.0.01 a Q.30,000.00	Q.0.00	5 % sobre la renta imponible
Q.30,000.01 en adelante	Q.1,500.00	7% sobre el excedente de Q.30,000.00

Es importante mencionar que el cambio de régimen se puede hacer sólo como lo indica el artículo 51 “cambio de régimen”. Los contribuyentes pueden cambiar de régimen, previo aviso a la administración tributaria, siempre y cuando lo presenten durante el mes anterior al inicio de la vigencia del nuevo período anual de liquidación. El cambio de régimen se aplica a partir del uno (1) de enero del año siguiente. Quien no cumpla con el aviso referido será sujeto a la sanción que corresponda según el código tributario.

Según el artículo 174 “Inscripción de oficio en los regímenes del impuesto sobre la renta, los contribuyentes que al inicio de la vigencia del impuesto sobre la renta regulado en el libro I de esta ley, se encontraren inscritos al régimen establecido en los artículos 44 y 44 "A" del decreto 26-92 del congreso de la república y sus reformas, podrán optar entre quedar inscrito en el régimen opcional simplificado sobre ingresos y actividades lucrativas, sin necesidad de aviso previo a la administración tributaria u optar por solicitar inscribirse en el régimen sobre utilidades de actividades lucrativas que establece el libro I de la presente ley. En caso deseen inscribirse en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas, podrán solicitarlo antes del inicio del ejercicio fiscal dos mil trece, para que surta efectos a partir de enero del año dos mil trece (2013).

Los contribuyentes que al inicio de la vigencia de esta ley se encontraren inscritos al régimen establecido en el artículo 72 del decreto 26-92 del congreso de la república y sus reformas,

podrán optar entre quedar inscritos de oficio en el régimen sobre utilidades de actividades lucrativas sin necesidad de aviso previo a la administración tributaria u optar por solicitar su inscripción en el régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas, que establece el libro I de la presente ley. En caso deseen inscribirse en el régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas, podrán solicitarlo antes del inicio del ejercicio fiscal dos mil trece, para que surta efectos a partir de enero del año dos mil trece (2013).

El decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el congreso de la república, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia ocho (8) días después de la fecha de publicación en el diario oficial, a excepción de

1. El impuesto sobre la renta contenido en el libro I de esta Ley, el cual entrará en vigencia el uno (1) de enero de dos mil trece (2013).
2. El impuesto específico a la primera matrícula de vehículos automotores terrestres contenido en el libro II, el cual entrará en vigencia al día siguiente al de la fecha de publicación en el diario oficial de la resolución del consejo de ministros de integración económica de centro América, que autorice una tasa del cero por ciento (0%) a los derechos arancelarios a la importación de los vehículos terrestres descritos en dicho libro.
3. Las reformas al decreto 70-94 del congreso de la república, ley del impuesto sobre circulación de vehículos, terrestres marítimos y aéreos, contenidas en el libro V, las cuales entrarán en vigencia el uno (1) de enero de dos mil trece (2013).

Capítulo 4

4. Propuesta de solución o mejora

4.1 Planteamiento.

Con base a los resultados obtenidos, derivado del análisis de los estados financieros, se verificó que en el régimen del impuesto sobre la renta, en el cual está afiliada en la actualidad la empresa servicios técnicos administrativos, es en el régimen general, por lo que se evaluó aplicar a futuro para el año 2013 el régimen optativo de acuerdo al artículo 72 de la ley del impuesto sobre la renta.

Se determinó que si la empresa cambiara al régimen optativo, haría desembolsos mayores a diferencia del régimen general, lo cual afecta su flujo de efectivo, debido a que se tiene la cuenta de intereses pagados por préstamos, en los cuales se estableció que son gastos no deducibles, debido a que la inversión se realizó fuera del país, lo cual no genera rentas de fuente guatemalteca.

Presentación de las ventajas y desventajas de los distintos regímenes.

Régimen optativo

Ventajas

Los gastos operacionales, se pueden aprovechar para rebajar la carga tributaria de la empresa.

- Impuesto de solidaridad
Es acreditable al pago del impuesto sobre la renta anual.
- Pagos trimestrales de ISR
Son acreditables al pago definitivo anual del impuesto sobre la renta.

Desventajas

- Ganancias de capital

Se gravan a la tasa del 31% según las reformas que se hicieron al impuesto sobre la renta en junio de 2004, según el decreto 18-04 del congreso de la república, el resultado de las mismas se suma a la renta imponible del período.

Las pérdidas de capital pueden utilizarse solamente para compensar ganancias de capital, hasta por un plazo de cinco años contados a partir del año en que se generen.

- **Mayor posibilidad de ser fiscalizado**

El ente tributario investiga que las transacciones financieras que realiza la empresa estén documentadas, en lo correspondiente a la deducibilidad para los rubros de costos y gastos.

- **Impuesto de solidaridad**

Se tienen que hacer desembolsos trimestralmente.

- **Pagos trimestrales de ISR**

Se realizan erogaciones monetarias en forma trimestral, se puede elegir cualquiera de las dos opciones de efectuarlo, siendo éstas: cierres contables parciales trimestrales y la renta bruta por el 8% X el 31%, el pago del impuesto se efectuará por trimestres vencidos y se liquidará en forma definitiva anualmente. El pago del impuesto trimestral se efectuará por medio de declaración jurada y deberá realizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del trimestre que corresponda, excepto el cuarto trimestre que se pagará cuando se presente la declaración jurada anual correspondiente.

Los pagos efectuados trimestralmente serán acreditados para cancelar el impuesto sobre la renta del referido período anual de liquidación.

- **Registros contables**

Se obliga a llevar una contabilidad completa, los estados financieros deben presentarse debidamente auditados por un profesional o empresa de auditoría independiente.

- **Declaración jurada anual del impuesto**

Se obliga al contribuyente a presentar una declaración anual dentro de los primeros tres meses del año calendario, con anexos solicitados por la administración tributaria. Debe adjuntar las constancias de retención y los recibos de pago del impuesto, salvo al presentarse por medios electrónicos.

Cuando los contribuyentes presenten por medios electrónicos, conforme lo autorice la administración tributaria, los anexos o documentos de soporte que por disposición legal o reglamentaria deban acompañar a la declaración jurada, deberán presentarlos en forma electrónica junto con la misma. En este caso, los originales en papel de los anexos, documentos de soporte y dictamen de los estados financieros auditados, deberán permanecer en poder de los sujetos pasivos de la obligación tributaria, por el plazo establecido y deben exhibirse o presentarse a requerimiento de la administración tributaria.

Régimen general

Ventajas

- Ganancias de capital

Se encuentran gravadas a la tasa del 10%.

- Fiscalización

Al fisco solo le interesa que se documenten correctamente los ingresos.

- Impuesto de solidaridad

No está afecto a este impuesto.

- Pagos trimestrales de ISR

No está afecto a este impuesto.

- Registros contables

El reglamento de la ley ha eliminado la obligación de presentar estados financieros debidamente auditados a los contribuyentes que estén bajo este régimen.

- Pago Anual del Impuesto

Sólo se debe presentar una conciliación de los pagos efectuados.

Desventajas

- Ganancias de capital

Deben pagarse en el mes inmediato siguiente de causada, junto con el 5% de los ingresos del mes. No se permite compensar las pérdidas de capital.

- Declaración jurada anual del impuesto

Se obliga al contribuyente a presentar declaración anual dentro de los primeros tres meses del año calendario, solo para presentar la conciliación de todos los pagos del 5% efectuados de forma mensual. Debe adjuntar las constancias de retención y los recibos de pago del impuesto, salvo al presentarse por medios electrónicos.

- Pago mensual del impuesto

Obligación de presentar declaración mensual de pago del 5% para el año 2012 y 6% a partir del 01 de enero de 2013, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a aquél en que emitió la factura respectiva o percibió el ingreso, lo que ocurra primero; y usar los formularios que proporcionará la administración tributaria al costo de su impresión o por los otros medios que ésta determine.

A partir del 01 de julio de 2004 se le debe anotar a las facturas emitidas el régimen en el cual se encuentran inscritas.

4.2 Viabilidad

Derivado de la evaluación efectuada, es importante se considere la decisión de no realizar el cambio de régimen, sino hasta solventar la deuda que se tiene por el préstamo realizado, lo cual permitiría generar operaciones dentro del territorio nacional como fuente guatemalteca, tanto para la definición de ingresos como para costos y gastos.

Así también los desembolsos que a lo largo del año hay que realizar, repercuten en el flujo de efectivo y el impacto en la renta imponible es considerable.

A continuación se presenta un comportamiento en cuanto a las variaciones que tendría la empresa si no se toma la decisión adecuada.

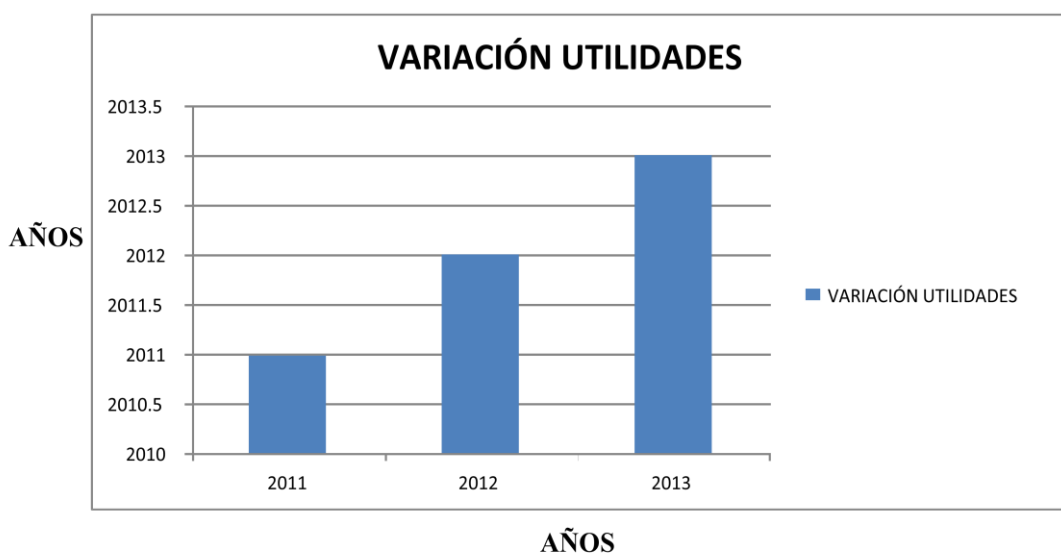
Cuadro No.13

Se aprecia que al comparar el régimen general con el optativo, se determina una variación que se presenta cada año, por lo que el aumento en los ingresos genera mayor pago de impuestos. Dicho comportamiento se deriva de la adopción al cambio de régimen del impuesto sobre la renta.

**ANÁLISIS EN LA VARIACIÓN EN EL CÁLCULO DE LAS UTILIDADES
SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

Cifras expresada en Quetzales

AÑOS	UTILIDAD EN FUNCIÓN DEL 31% RÉGIMEN OPTATIVO	UTILIDAD EN FUNCIÓN DEL 5% RÉGIMEN GENERAL	VARIACIONES
2011	24,755,011.00	78,497,110.00	(53,742,099.00)
2012	24,637,001.00	74,142,818.00	(49,505,817.00)
2013	37,734,555.00	6% 80,753,994.70	(43,019,440.00)



Fuente: Elaboración propia

A continuación se presenta el cálculo del impacto financiero en las utilidades para el año 2013.

Cuadro No. 14

Se observa el impacto financiero que causa en las utilidades el cambio de régimen del impuesto sobre la renta de general a optativo, representa una disminución del 22% ya que en el régimen general únicamente se desembolsa un equivalente al 9% de las utilidades, mientras que en el optativo se desembolsa un 31% de las utilidades.

**CÁLCULO DEL IMPACTO FINANCIERO EN LAS UTILIDADES
EMPRESA SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS**

Cifras expresadas en Quetzales

AÑO	ISR 6%	ISR 31%	VARIACIONES
2013	5,154,510.30	16,953,207.00	11,798,697.70
UTILIDAD 2013	54,687,762.00	54,687,762.00	
IMPACTO FINANCIERO	9%	31%	22%

Fuente: Elaboración propia

Para realizar todo el estudio de la empresa y poder llegar a realizar el análisis se debió trabajar bajo fechas programadas en el periodo correspondiente del mes de septiembre del año 2012 hasta el mes de diciembre del año 2012 El tiempo fue suficiente para realizar toda la práctica sin extenderlo para poder concluirla.

Servicios Técnicos Administrativos

Cronograma de Actividades para la realización de la Auditoria Fiscal

No. Descripción	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	semanas				semanas				semanas				semanas			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1 Reunión con la Gerencia	■															
2 Entrevista con el contador general	■															
3 Solicitud de documentación para revisión		■														
4 Revisión y análisis de los Estados Financieros			■													
5 Revisión de las declaraciones de impuestos				■	■											
6 Revisar que los pagos de impuestos estén registrados						■										
7 Reunión con la Gerencia							■									
8 Elaboración del Informe							■	■								
9 Trabajo de Campo				■	■	■	■									
10 Revisión de la practica realizada									■	■						
11 Reuniones con el asesor							■		■		■	■				
12 Penúltima entrega del trabajo													■			
13 Entrega Final del Trabajo														■		

Conclusiones

1. Para la empresa Servicios Técnicos Administrativos el impacto financiero que causa en las utilidades el cambio de pago del impuesto sobre la renta del régimen general al régimen optativo para el período 2013, representa un 22%, de variación en la forma de pago del impuesto.
2. Con base en los cálculos del impuesto sobre la renta realizados bajo el régimen general y el régimen optativo para los años 2011 al 2013; la empresa, desembolsaría un monto mayor si decidiera pagar el impuesto sobre la renta, en función del régimen optativo; esto impacta de forma directa en las utilidades de la empresa.
3. De acuerdo al análisis realizado, a las ventajas y desventajas de cada una de las formas de pago del impuesto sobre la renta, se determinó que no es conveniente que la empresa cambie del régimen general al optativo del impuesto sobre la renta, debido a que estaría desembolsando más efectivo por la tasa del impuesto anual a la que queda afecto que es del 31% sobre las utilidades de la empresa.

Recomendaciones

1. Que el gerente financiero conjuntamente con su personal a cargo, tomen la responsabilidad de analizar la información financiera de la compañía, dando uso a herramientas como las razones financieras, análisis horizontal y vertical de los estados financieros; para poder tener un panorama amplio de los resultados y el impacto que estos pudieran ocasionar a las utilidades de la empresa en un período determinado y así tomar decisiones que beneficien los intereses de la sociedad.

2. Tomar en consideración las principales regulaciones impositivas que se relacionen con las actividades de la misma, de forma que con base a la información financiera de la empresa, puedan efectuar los análisis correspondientes y tomar las mejores decisiones respecto a los regímenes impositivos de determinación y pago del impuesto sobre la renta que más le convengan a la empresa.

3. Que el departamento financiero de la empresa analice las ventajas y desventajas de estar afectos al pago del impuesto sobre la renta en función del régimen optativo del 31% y en función del régimen general del 6% , para determinar la conveniencia de optar a futuro por el pago del impuesto que más le convenga y la gerencia financiera mantenga el régimen de pago del impuesto sobre la renta actual, el cual es el régimen general.

Bibliografía

1. Besley, Scott; Brigham, Eugene 2000. Fundamentos de Administración Financiera. Décimo Segunda Edición. México. Mcgraw Hill.
2. Brigham, Eugene. Houston Joel F. 2006. Fundamentos de Administración Financiera. Décima Edición. México, D.F. Thomson Editores, S.A. de C.V.
3. Brigham, F. Eugene. Scott Besley. 2001. Fundamentos de Administración Financiera. Doceava Edición. México. McGraw Hill.
4. Douglas, Emery; Finnerty, John D.; Stowe, _John D. 2000. Fundamentos de Administración Financiera. Primera Edición. México. Prentice Hall, Inc.
5. Gallagher, Timothy J.; Andrew, Joseph D. 2001. Administración Financiera. Segunda Edición. Colombia. Prentice Hall. 570.
6. Guajardo Cantú, Gerardo. 2004. Contabilidad Financiera. Cuarta Edición. México. McGraw Hill.
7. Hernández Sampieri, Roberto. 2000. Metodología de la Investigación. Segunda Edición. México. Mcgraw Hill.
8. Perdomo Salguero, Mario Leonel. 2006. Contabilidad I. Novena Edición. Guatemala. Ediciones Contables Administrativas –ECA-. 159 p.
9. Tamayo y Tamayo, Mario. 1985. El Proceso de la Investigación Científica. Primera Edición. México. Limusa, S.A. de C.V. 127 p.
10. Van Horne, James C. 1993. Administración Financiera. Novena Edición. México. Prentice Hall Hispanoamericana. 889 p.
11. Congreso de la República de Guatemala. 1970. Código de Comercio Decreto 2-70. Guatemala. Librería Jurídica.
12. Congreso de la República de Guatemala. 1991. Código Tributario Decreto 6-91. Guatemala. Librería Jurídica.
13. Congreso de la República de Guatemala. 2012. Paquete Fiscal Decreto 10-2012. Guatemala. Librería Jurídica. 22 p.

14. Congreso de la República de Guatemala. 1992. Ley del Impuesto Sobre la Renta Decreto 26-92. Guatemala. Librería Jurídica.
15. Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC). 2000. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). London. International Accounting Standards Committee.
16. International Accounting Standards Committee Foundation. 2007. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). London. International Accounting Standards Committee Foundation. 2,529 p.

Anexos

Anexo No. 1

CUESTIONARIO DE IDENTIFICACION

N° NIT:	
Razón Social de la Contribuyente:	_____
Denominación Comercial:	_____
Fecha Inicio de Actividad:	_____
Fecha de Constitución:	_____
Fecha de cierre ejercicio:	_____
Actividad económica principal:	_____

Régimen en la Ley de la Renta	_____

DEL REPRESENTANTE LEGAL	Si	No
Nombre del Representante o Apoderado Legal de la Empresa.		
Ha tenido modificaciones el Registro Mercantil?		
Indique fecha de la última modificación:		
TAMAÑO DE LA EMPRESA :		
Pequeña (Ingresos Brutos Menores a Q.)		
Mediana (Ingresos Brutos Mayores de Q hasta Q.)		
Grande (Ingresos Brutos Superiores a Q.)		

2.- Están actualizados los libros Principales y auxiliares?

Libro Diario SI NO

Libro Mayor SI NO

Libro de Inventario SI NO

Libro de Balances SI NO

Libro de Compras SI NO

Libro de Ventas SI NO

Libro de Accionistas SI NO

Libro de Acta de Asambleas SI NO

3.- Realiza la contribuyente exportaciones?

SI NO

4.- Tiene la empresa bienes arrendados?

SI NO

5.- Tiene la empresa bienes dados en arrendamiento?

SI NO

6.- Lleva registros y controles de Activos Fijos?

SI NO

7.- Ha cambiado el método de Depreciación de Activos Fijos durante los últimos tres ejercicios?

SI NO

8.- A los efectos fiscales, ¿Ha cambiado la contribuyente la vida útil de los Activos Fijos?

SI NO

En caso afirmativo, ha sido autorizada la contribuyente por la Administración Tributaria para realizar dicho cambio?

SI NO

9.- Existen registros especiales para el control de bienes dados o recibidos en consignación?

SI NO

18.- Utiliza las herramientas de Bancasat y Reten ISR

SI NO

Análisis FODA

ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

- Ubicación del negocio en un punto estratégico.
- Se cuenta con el respaldo de las empresas fabricantes proveedoras.
- Capacidad de otorgar facilidades de pago (créditos).
- Conocimiento del mercado en que se opera.

ANÁLISIS EXTERNO

Oportunidades

- Crecimiento empresarial por la calidad del servicio.
- Derivado al prestigio de la empresa no tiene problemas en recibir créditos.

Debilidades

- No se tiene la certeza del régimen correcto para tributar.
- Falta de análisis fiscal y comparación de pagos de impuestos de años anteriores.
- Desconocimiento del impacto financiero sobre el cambio de pago del impuesto sobre la renta
- Personal no cumple con los protocolos de bienvenida.
- Desatención al cliente.
- Gastos fijos altos.
- Falta de análisis de créditos.
- Políticas deficientes de cobros.

Amenazas

- Posibles pérdidas por mala afiliación de régimen del impuesto sobre la renta.
- Reformas e incrementos en las tasas de los impuestos.
- Mala situación económica a nivel nacional.
- Competencia, están surgiendo muchas empresas de la misma actividad.
- Servicios personalizados a clientes por otras entidades.
- Tasas crediticias más bajas en otras empresas.

Anexo No. 3 Carta de Solicitud de documentos:

Escuintla, septiembre de 2012.

Licenciado:
Representante Legal,
Servicios Técnicos Administrativos

Respetable Licenciado:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. El objeto de la presente es solicitarle se sirva proporcionarnos la siguiente documentación

1. Fotocopia de la Patente de Comercio
2. Fotocopia de la Escritura de Constitución.
3. Fotocopia de Nombramiento de Representante Legal.
4. Fotocopia de Patente de Sociedad.
5. Fotocopia de inscripción o actualización ante el régimen tributario.
6. Libros de Contabilidad (Inventario, Diario, Mayor y Estados Financieros)
7. Libro de Compras y Servicios Recibidos.
8. Libro de Ventas y Servicios Prestados.
9. Documentación de soporte de los costos y gastos.
10. Documentación que soportan las ventas e ingresos.
11. Declaraciones y Recibos de Pago Mensual del Impuesto al Valor Agregado.
12. Declaraciones y Recibos de Pago Trimestral del Impuesto Sobre la Renta.
13. Declaración Jurada Anual y Recibo de Pago del Impuesto Sobre la Renta.

Toda esta documentación será utilizada para su análisis dentro de la Evaluación Fiscal que se está realizando.

Atentamente

Luis Debroy & Asociados
Contadores Públicos y Auditores